Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **ADJUDICACIÓN DE APOYO**
RADICACIÓN: **110013110023-2018-00642-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Atendiendo la respuesta remitida por el Juzgado 29 de Familia de Bogotá, obrante bajo los radicados 12.1 y 12.2 del expediente virtual, mediante el cual envían la certificación del estado del proceso y copia de la sentencia proferida por ese de despacho el día 28 de marzo de 2023, mediante el cual se designó al señor CAMILO QUIÑONES MARULANDA como persona de apoyo para el señor GILBERTO MANUEL QUIÑONES CARDONA, así las cosas y teniendo en cuenta que el objeto de la presente acción era establecer el apoyo judicial del mismo, a este Despacho no le queda otro camino que decretar la terminación del presente proceso por sustracción de materia, en consecuencia se dispone:

1.DECRETAR la terminación del presente proceso, por economía procesal y sustracción de materia.

2.ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguense a quien los aportó.

En firme este proveído, Secretaría proceda a archivar las diligencias previas las desanotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 124

HOY: 25 de septiembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP